Outlook

## LEGALIZACIÓN E INICIO CONTRATO 282-DPS-2026 - TAC SEGURIDAD LTDA

**Desde** William Andres Castano Espana <william.castano@prosperidadsocial.gov.co>
**Fecha** Mié 11/11/2026 12:30
**Para** Mauricio Martinez Puerto <mauricio.martinez@prosperidadsocial.gov.co>
**CC** Johanna Patricia Gonzalez Ocando <Johanna.Gonzalez@ProsperidadSocial.gov.co>; Alexandra Donado Gomez <alexandra.donado@prosperidadsocial.gov.co>; Katherine Johana Nemocon Valenzuela <katherine.nemocon@prosperidadsocial.gov.co>

1 archivo adjunto (220 KB)
RP 319026 000 AO 282 DPS 2026 TAC SEGURIDAD LTDA.pdf;

En atención a la solicitud de contratación presentada a la Oficina de Contratación, nos permitimos informar que el contrato de prestación de servicios que lleva por objeto: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia sin arma y con arma, en caso de ser requerido en las sedes de nivel central, bodegas y sedes de las gerencias regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL", se encuentra suscrito, así mismo, se han aprobado las garantías y expedido el RP, cumpliéndose los requisitos a partir del 11 de noviembre de 2026.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11138857&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que **corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato**; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

Gracias.

**WILLIAM ANDRES CASTAÑO ESPAÑA**




Abogado contratista
Oficina de Contratación
William Andrés Castaño España
william.castano@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 12. piso 23 Bogotá, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/